	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	Nº. EXPTE. 6723/2020	Nº DECRETO
	<b>DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN</b>		

**DECRETO:** Vista propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización, cuyo contenido es el siguiente:

“ En relación al escrito presentado por la Coordinadora General de Deportes e Informática conformado por el Teniente Alcalde Delegado de la misma, en el que se proponen la supresión de la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos y la creación de otra Dirección Técnica denominada “Innovación, Transformación Digital y Calidad”, que supone la necesaria modificación del actual organigrama aprobado por Decreto de la Alcaldía de 24 de julio de 2020, en aras a la necesidad de que en el contexto actual de crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y subsiguiente crisis social y económica se produzca en la administración local, un nuevo enfoque organizativo en el que tanto la Innovación como la Transformación digital sobre la base de metodologías de Calidad que mejoren los procesos y procedimientos, sirvan para dar un mejor servicio público a la ciudadanía con una reducción de costes a corto, medio y largo plazo.

Proponiendo la creación de una dirección técnica que ponga en marcha los medios que posibiliten una transformación digital y de calidad en los procesos y procedimientos que se siguen en el Ayuntamiento de Granada para la prestación de servicios a la ciudadanía.”

Considerando que la Constitución garantiza en su art.140 la autonomía municipal y que la potestad de autoorganización está reconocida en el art. 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; estando definidas ambas en los arts. 4 y 5 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; considerando las competencias atribuidas a la Alcaldía por la citada Ley de Bases de Régimen Local, en su art. 123.1.c) para determinar niveles complementarios inferiores a los esenciales definidos en el citado acuerdo plenario y en el art. 124.4.k) en lo referente a establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, recogida asimismo por el Reglamento Orgánico Municipal en el art. 8, párrafo primero, j), realiza una serie de modificaciones puntuales sobre el actual Organigrama.

Ateniendo a la cual, en uso de las atribuciones que confiere a esta Alcaldía la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el art. 123.1.c) para determinar niveles complementarios inferiores a la Direcciones Generales y en el art. 124.4.k) en lo referente a establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva, y el Reglamento Orgánico Municipal en el art. 8, párrafo primero, j), **DISPONGO:**

**MODIFICAR** el Organigrama Municipal según se describe a continuación y diagramas que se adjuntan.

**- Delegación de Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad.**

1. Crear la Dirección Técnica de Innovación, Transformación Digital y Calidad, con las siguientes funciones:

Código seguro de verificación: **CSBFQ1CQ86R007QMGSE1**


La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL**  
 Rubricado al mar **GALAN MORENO ABERAHAM**

/ALCALDE - PRESIDENTE 13-10-2020 15:57:19  
 /SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECUR 08-10-2020 11:48:40

Contiene 2  
firmas digitales



	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	Nº. EXPTE. 6723/2020	Nº DECRETO
	<b>DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN</b>		

- *Planificación, coordinación, dirección, impulso y control de la estrategia en materia de Innovación, transformación digital, calidad y mantenimiento de sistemas de información desde el punto de vista software y de acuerdo con las competencias propias de la Delegación de Informática a la que pertenece para la prestación de los servicios públicos municipales con especial énfasis en la Administración Electrónica y la Ciberseguridad según el Esquema Nacional de Seguridad.*

- *La jefatura del personal a su cargo.*

- *Colaborar con la Coordinación General de Informática.*

- *Colaboración con la Alcaldía para el desarrollo de proyectos relacionados con la Agenda digital, Innovación y Smart City en la perspectiva de Tecnologías de Información.*

- *Cuantas le encomiende tanto la Delegación de informática como el resto de órganos municipales sobre las materias antes referidas.*

Dependencia Jerárquica:

Depende directamente de la Coordinación General de Deportes e Informática.

Dependen jerárquicamente:

- Subdirección de Seguridad.

- Subdirección de Administración Electrónica.

2. Suprimir la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos.

3. Modificar la Coordinación General de Deportes e Informática en cuanto a las dependencias jerárquicas eliminando la Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos y creando la Dirección Técnica de Innovación, Transformación Digital y Calidad.

**- Delegación de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización**

1. Modificación de unidades:

\* Coordinación General de Recursos Humanos, Organización, Servicios Generales y Régimen Interior, en cuanto a las dependencias jerárquicas pasando la Dirección Técnica de Infraestructura, Organización y Calidad a denominarse Dirección Técnica de Infraestructura, Organización y Telecomunicaciones.

\* Dirección Técnica de Organización y Calidad pasa a denominarse Dirección Técnica de Infraestructura, Organización y Telecomunicaciones

*Funciones:*

- Dirección y gestión de las competencias propias de la Delegación a la que pertenece en materia de las infraestructuras informáticas, red de datos, centro de atención a usuario, telefonía, comunicaciones, administración de los sistemas de seguridad, correo electrónico, y web municipales, del Ayuntamiento de Granada.

- Soporte tecnológico de la infraestructura en los ámbitos de Transparencia y Smart City, que sirven de base a la prestación de los servicios públicos municipales.

- Colaboración con la Coordinación General de la que dependa.

Código seguro de verificación: **CSBFQ1CQ86R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL**

/ALCALDE - PRESIDENTE


13-10-2020 15:57:19

Rubricado al mar **GALAN MORENO ABRAMAH**

/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECUR 08-10-2020 11:48:40

Contiene 2  
firmas digitales



	<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	Nº. EXPTE. 6723/2020	Nº DECRETO
	<b>DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN</b>		

- Coordinación y supervisión de las unidades y personal dependiente de esta.

*Dependencia Jerárquica:*

Dependen directamente de la Dirección General.

*Dependen jerárquicamente:*

- Subdirección de Infraestructuras y Telecomunicaciones
- Subdirección de Internet y Seguridad
- Sección de Organización

2. Suprimir la Sudirección de Administración y Calidad

Granada, *firmado digitalmente*  
El Alcalde

Luis Salvador García

Código seguro de verificación: **CSBFQ1CQ86R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por SALVADOR GARCIA LUIS MIGUEL  
Rubricado al mar GALAN MORENO ABRAHAM

/ALCALDE - PRESIDENTE 13-10-2020 15:57:19  
/SUBDIRECTOR/A GENERAL DE RECUR 08-10-2020 11:48:40

Contiene 2  
firmas digitales

